



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Tesorería de la Ciudad de México  
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior  
Dirección de Procedimientos Legales



Número de orden: CVM0900015/22  
Expediente: CPA0900044/22  
SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1726/2022

Ciudad de México, a 23 de Noviembre de 2022

Asunto: Se formula requerimiento.

**C. HÉCTOR SALVADOR ALVARADO.**

QUIEN SE OSTENTO COMO PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA FORD, MODELO 2000, TIPO 1500, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MGU1091, COLOR BLANCO, EN EL QUE ERAN TRANSPORTADAS MERCANCÍAS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA EXTRANJERA.

Belisario Domínguez, Lote 20, Manzana 1, Santa Catarina, Demarcación Territorial Tláhuac, Código Postal 13100, Ciudad de México.

(Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones)

Se hace referencia al escrito presentado ante la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, en fecha 08 de noviembre de 2022, signado por el C. Héctor Salvador Alvarado, quien se ostento como propietario del vehículo marca FORD, modelo 2000, tipo 1500, con placas de circulación MGU1091, color BLANCO, en el que eran transportadas mercancías de origen y procedencia extranjera, a través del cual solicitó lo siguiente:

*"...solicito a esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, me sea informado mis derechos respecto al Procedimiento iniciado en contra de mi propiedad, mismas que se encontraban en poder, al momento de la verificación del Sr. Juan Piña Hernández, en su calidad de conductor del vehículo".*

Sobre el particular, esta Dirección de Procedimientos Legales adscrita a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Tesorería de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha de 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II y III y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones III y XII, del Anexo 1, de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32 apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación a los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 05 de febrero de 2017, artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI, XVI, XIX, 4, 5, 6, 7, 10, 11, fracción I, 16; fracción II, 18, 20, 23, 27 fracciones III, IV, V, VI, VIII, XLIX y Vigésimo Séptimo de los Artículos Transitorios de la Ley Orgánica del Poder

MGL/

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental,  
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.  
Tel. 55 57 01 47 46 ext. 1105

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Tesorería de la Ciudad de México  
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior  
Dirección de Procedimientos Legales

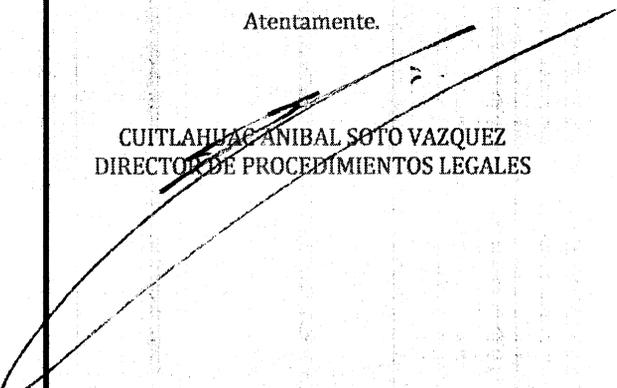


Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Número de orden: CVM0900015/22  
Expediente: CPA0900044/22  
SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1726/2022

Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, primer párrafo, fracción V, 4, 6 y 7, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; artículos 1º, 2º, 3º, 7º fracción II inciso B), numeral 4, 4.2, 28, primer párrafo, fracción X, XII, XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, IV, XXVII y XXXVII, artículo 250, primer párrafo, fracciones I, III, V, IX, XX, incisos a), b) y c) y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 2, primer párrafo, fracción IV, 4, 6 y 7, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; y artículo 144, primer párrafo, fracción XXXV de la Ley Aduanera en vigor, esta Autoridad Administrativa previo a dar contestación a sus peticiones, le requiere al promovente para que exhiba ante la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Tesorería de la Ciudad de México, con sita en Calle Oriente 233, número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta Ciudad, dentro del plazo de de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, en original la documental consistente en la Factura número 26, de fecha 17 de enero de 2010, expedida por la denominada "REFACCIONES INDUSTRIALES" a favor del C. Eduardo Agustín Dávila Espinoza, así como la tarjeta de circulación correspondiente a dicho vehículo, apercibiéndole que en caso de hacer omiso dicho requerimiento esta Autoridad Administrativa tendrá por no presentada dicha documental y en consecuencia por no ofrecida la prueba exhibida de conformidad con lo establecido en el artículo 123, primer párrafo fracción IV y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente.

  
CUITLAHUAC ANIBAL SOTO VAZQUEZ  
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

C.c.p. - Autógrafa expediente Administrativo número CPA0900044/22  
C.c.p. - Minuta.  
No. de Entrada: CVCE220001229

MCE:G

2/2

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental,  
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.  
Tel. 55 57 01 47 46 ext. 1105

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Tesorería de la Ciudad de México  
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior  
Dirección de Procedimientos Legales



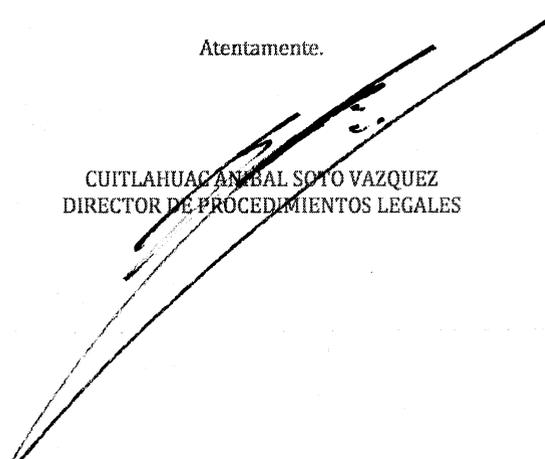
Número de orden: CVM0900015/22  
Expediente: CPA0900044/22

#### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 28 de noviembre de 2022, esta Dirección de Procedimientos Legales adscrita a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha de 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II y III y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones III y XII, del Anexo 1, de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación con artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017, artículos 3, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I, II, X, XI, XVI, XIX, 4, 5, 6, 7, 10, primer párrafo, fracciones IV y XXII, 11, primer párrafo, fracción I, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23, 27, primer párrafo fracciones III, IV, V, VI, VIII, XLIX y Vigésimo Séptimo de los Artículos Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 2º, 3º, 7º fracción II inciso B), numeral 4, 4.2, 28, primer párrafo, fracción X, XII, XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, IV, XXVII y XXXVII, artículo 250, primer párrafo, fracciones I, V, XX, incisos a), b) y c) y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera vigente; artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; publica el presente para efectuar la notificación del oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1726/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, a través del cual se formula requerimiento, documento relacionado con la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número CVM0900015/22, firmado por el Director de Procedimientos Legales adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al C. Héctor Salvador Álvaro, quien se ostentó como propietario del vehículo MARCA FORD, MODELO 2000, TIPO 1500, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MGU1091, COLOR BLANCO, con número de VIN 1GCEG15WXY1240215, en virtud de que el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones mediante el escrito presentado ante la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, en fecha 08 de noviembre de 2022, no fue localizable, tal y como consta en la Actas Circunstanciada de fecha 24 y 25 de Noviembre de 2022, por lo que la presente notificación, así como las subsecuentes notificaciones se realizarán por estrados, fijándose el citado oficio, así como el presente acuerdo en los estrados de este Recinto Fiscal con domicilio en la calle Oriente 233 número 178, Colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta Ciudad.

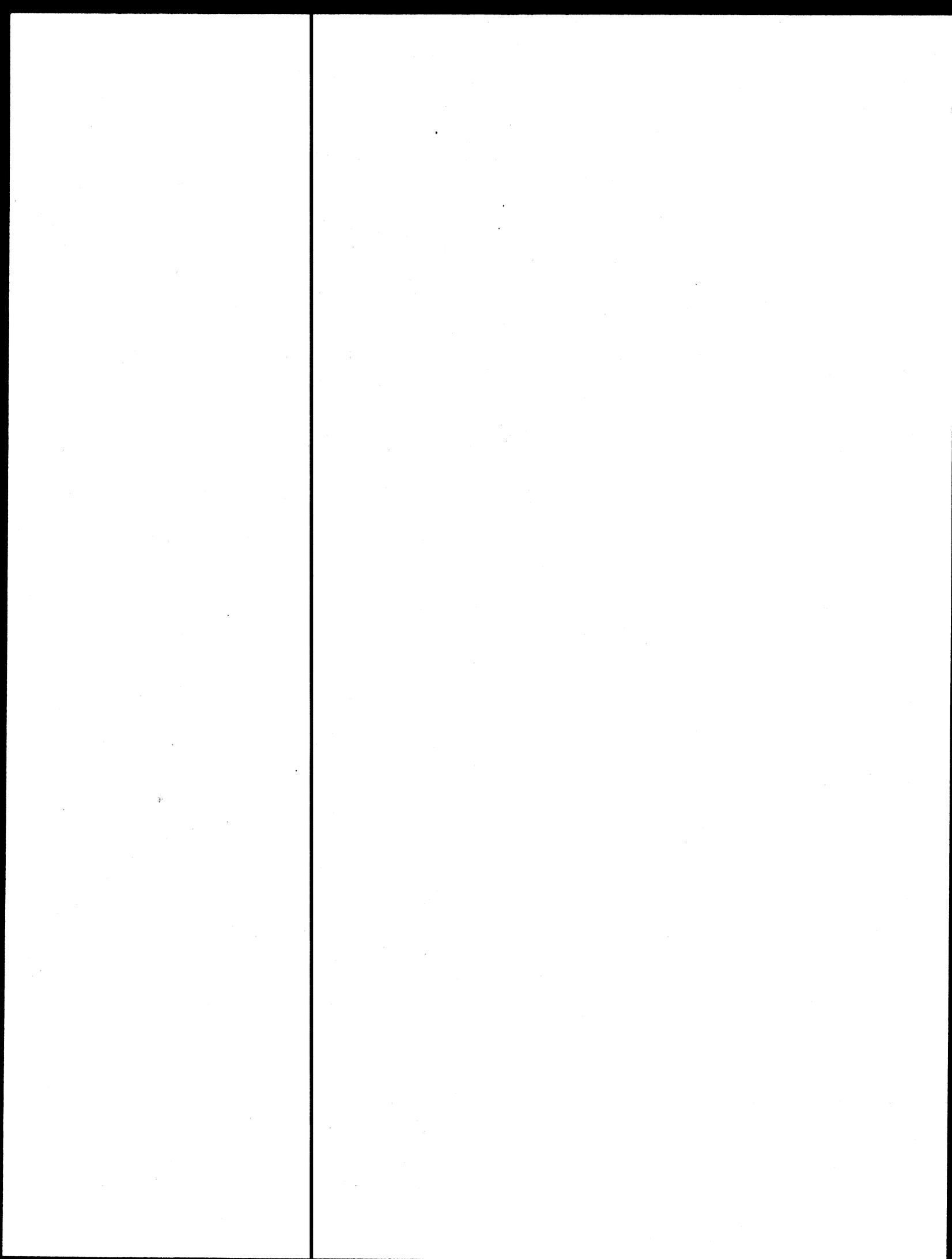
Así como en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México cuya dirección electrónica es: [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx).

Atentamente.

  
CUITLAHUAC ANIBAL SOTO VAZQUEZ  
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental,  
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.  
Tel. 55 57 01 47 46 ext. 1105

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Tesorería de la Ciudad de México  
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior  
Dirección de Procedimientos Legales



Número de orden: CVM0900015/22  
Expediente: CPA0900044/22

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 10:05 horas del día 28 de noviembre de 2022, esta Dirección de Procedimientos Legales de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha de 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II y III y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones III y XII, del Anexo 1, de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación con artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017, artículos 3, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I, II, X, XI, XVI, XIX, 4, 5, 6, 7, 10, primer párrafo, fracciones IV y XXII, 11, primer párrafo, fracción I, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23, 27, primer párrafo fracciones III, IV, V, VI, VIII, XLIX y Vigésimo Séptimo de los Artículos Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 2º, 3º, 7º fracción II inciso B), numeral 4, 4.2, 28, primer párrafo, fracción X, XII, XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, IV, XXVII y XXXVII, artículo 250, primer párrafo, fracciones I, V, XX, incisos a), b) y c) y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera vigente; artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

La notificación del oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1726/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, a través del cual se formula requerimiento, documento relacionado con la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número CVM0900015/22, firmado por el Director de Procedimientos Legales adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al C. Héctor Salvador Álvaro, quien se ostentó como propietario del vehículo MARCA FORD, MODELO 2000, TIPO 1500, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MGU1091, COLOR BLANCO, con número de VIN 1GCEG15WXY1240215.

Se tendrá como fecha de notificación el día 13 de diciembre de 2022, es decir, el décimo primer día siguiente al día en que se actúa, considerando que los citados oficios, estarán fijados en los estrados del Recinto Fiscal a partir del día 28 de noviembre de 2022, contándose para tales efectos el plazo de diez días a partir del día 29 de noviembre de 2022 al 12 de diciembre de 2022, tomándose en cuenta los días 29 y 30 de noviembre de 2022, así como los días 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, y 12 de diciembre de 2022, por ser hábiles y descontándose los días 03, 04, 10 y 11 de diciembre de 2022, por ser inhábiles, de conformidad con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente.

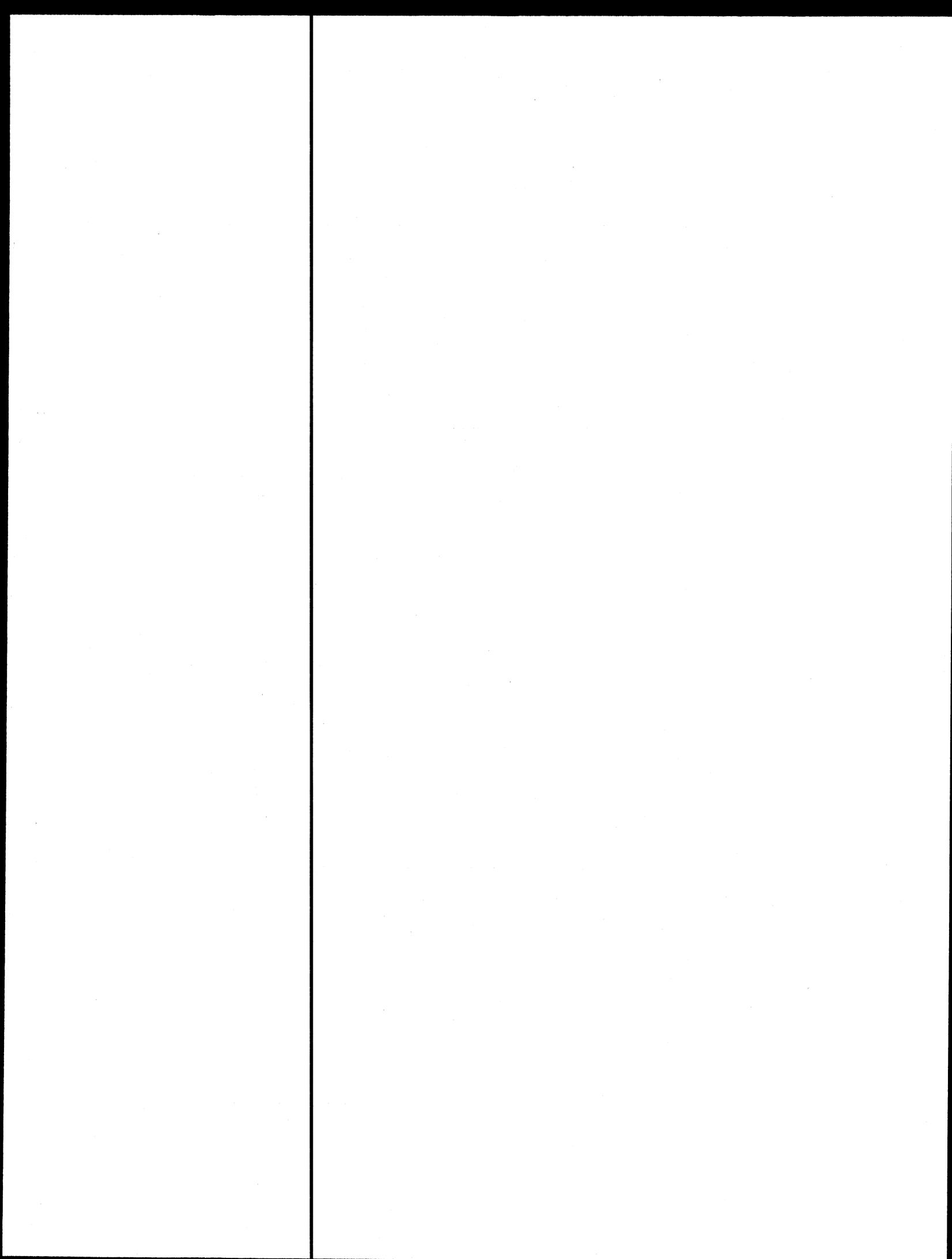
Conste.

Atentamente.

CUITLAHUAC ANIBAL SOTO VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental,  
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.  
Tel. 55 57 01 47 46 ext. 1105





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Tesorería de la Ciudad de México  
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior  
Dirección de Procedimientos Legales



Número de orden: CVM0900015/22  
Expediente: CPA0900044/22

CÉDULA DE RETIRO  
DATOS DEL PROCEDIMIENTO

CONTRIBUYENTE: C. HÉCTOR SALVADOR ÁLVARO, QUIEN SE OSTENTÓ COMO PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA FORD, MODELO 2000, TIPO 1500, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MGU1091, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE VIN 1GCEG15WXY1240215.

LUGAR EN DONDE SE LLEVÓ A CABO LA VERIFICACIÓN: AVENIDA CUITLAHUAC, ESQUINA CALLE 28, COLONIA PRO HOGAR, CÓDIGO POSTAL 02600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO, DE ESTA CIUDAD.

OFICIO O ACUERDO A NOTIFICAR: SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1726/2022 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMULA REQUERIMIENTO, DOCUMENTO RELACIONADO CON LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE NÚMERO CVM0900015/22.

EL SUSCRITO CUITLAHUAC ANÍBAL SOTO VÁZQUEZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:10 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, HAGO CONSTAR QUE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, TOMÁNDOSE EN CUENTA LOS DÍAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO LOS DÍAS 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, Y 12 DE DICIEMBRE DE 2022, POR SER HÁBILES Y DESCONTÁNDOSE LOS DÍAS 03, 04, 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2022, CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y SIENDO QUE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, ES EL DECIMO PRIMER DÍA SIGUIENTE AL DÍA EN QUE SON FIJADOS, EL ACUERDO Y CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, ASÍ COMO EL OFICIO SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1726/2022 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMULA REQUERIMIENTO, DOCUMENTO RELACIONADO CON LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE NÚMERO CVM0900015/22, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES ADSCRITO A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIRIGIDO AL C. HÉCTOR SALVADOR ÁLVARO, QUIEN SE OSTENTÓ COMO PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA FORD, MODELO 2000, TIPO 1500, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MGU1091, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE VIN 1GCEG15WXY1240215; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y EL ARTÍCULO 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; POR LO QUE EL ACUERDO Y CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1726/2022 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMULA REQUERIMIENTO, DOCUMENTO RELACIONADO CON LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE NÚMERO CVM0900015/22, SON FIJADOS, EN LOS CITADOS ESTRADOS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, LOS CUALES SERÁN RETIRADOS EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, QUEDANDO POR TANTO LEGALMENTE NOTIFICADOS EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

----- CONSTE -----

DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

CUITLAHUAC ANÍBAL SOTO VÁZQUEZ

TESTIGO

TESTIGO

DIEGO ARMANDO RAMÍREZ MONTERO

MARÍA GUADALUPE ESPINOSA GONZÁLEZ

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental,  
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.  
Tel. 55 57 01 47 46 ext. 1105

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

